

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa.

DECRETO EXENTO N° 2889,1

LONGAVI, 10 SET. 2010

VISTOS:

El presupuesto municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836 de fecha 31 de diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en materiales para reparación de vivienda.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la entrega de materiales a las personas indicadas:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	\$ APORTE
PEDRO HERNANDEZ ORTEGA		LOS CANELOS	\$46.800 SESENTA TAPAS
MARIA HIDALGO LOPEZ)		\$143.500 DIEZ PLANCHAS ZINC, 50 TABLAS DE CIELO, 6 LISTONES 2x3

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social, SP 4.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.Sancho/K.Cuevas/MC.Verdugo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
09/09/10